



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2016 SESENTA Y OCHO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 07 marzo 8 de 2016

Página 1

**SESIÓN ORDINARIA
ACTA N° 07
Marzo 8 de 2016**

Fecha	: Bogotá D.C., Marzo 8 de 2016	
Lugar	: Sede de la Facultad de Ciencias y Educación	
Hora de Iniciación	: 9:00 a.m.	Hora de Finalización: 1:50 p.m.
Membros Consejeros:	Nombres y Apellidos:	
Cargo:		
1. RECTOR (E)	CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ	
2. VICERRECTOR ACADÉMICO	GIOVANNI RODRIGO BERMUDEZ BOHÒRQUEZ	
3. VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	VLADIMIR SALAZAR ARÉVALO	
4. DIRECTOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTÍFICO	NELSON LIBARDO FORERO CHACÓN	
5. DECANO FACULTAD DE INGENIERIA	ROBERTO FERRO ESCOBAR	
6. DECANO FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN	MARIO MONTOYA CASTILLO	
7. DECANO FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	NIRIA PASTORA BONZA PÉREZ	
8. DECANO FACULTAD DE ARTES ASAB (E)	JUAN FERNANDO CÁCERES JARAMILLO	
9. REPRESENTANTE (P) DE LOS PROFESORES	IVAN DARIO ZULUAGA ATEHÓRTUA	
REPRESENTANTE (S) DE LOS PROFESORES	ANDRÉS RODRÍGUEZ FERREIRA	
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD (E), que hace las veces de Secretario del Consejo Académico.	CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA	
INVITADOS:		
COORDINADOR GENERAL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN	URIEL COY VERANO	

ORDEN DEL DIA

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Con la presencia de NUEVE (9) miembros del Consejo y un (1) invitado permanente, la Secretaría del Consejo informa la existencia de quórum deliberatorio y decisorio del Consejo Académico ampliado con los miembros del Consejo Facultad de Ciencias y Educación.

2. LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO

Leído y puesto en conocimiento el orden del día propuesto para esta sesión, éste es modificado en algunos de los puntos propuestos, siendo luego aprobado, como se desarrolla a continuación:

3. CASO DE TUTELA N° 2016-00058 interpuesta por el ciudadano URIEL FRANCISCO MORENO RODRÍGUEZ ante el Juzgado 37 Penal Municipal con Función Control de Garantías de Bogotá D.C.,

La Secretaria del Consejo informa que el día viernes llegó en la tarde una acción de tutela enviada desde la Rectoría de la Universidad, desde la Oficina Asesora Jurídica y la Vicerrectoría Académica que fue instaurada en contra del CONSEJO ACADÉMICO y está relacionada con una solicitud hecha el año pasado (2015) por el señor URIEL FRANCISCO MORENO RODRÍGUEZ. Es preciso aclarar que se está solicitando un informe explicativo a la Universidad, y particularmente al CONSEJO



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2016 SESENTA Y OCHO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 07 marzo 8 de 2016

Página 2

ACADÉMICO; al respecto, se comunica a los miembros consejeros que la Secretaría General de la Universidad les envió una comunicación –AUTO- que fue revisada por la Oficina Asesora Jurídica y el Secretario General (E) de la Universidad, donde se hace un recuento del tema objeto de la tutela (trazabilidad respecto a la solicitud realizada por el accionante).

Sobre la solicitud del accionante, se indica que fue hecha el día 12 de febrero de 2015 a la coordinación del pregrado de Ingeniería en Telecomunicaciones de la Facultad Tecnológica, respecto a la cancelación de unas asignaturas por motivos personales para adicionar otras que sí podía cursar, sin embargo al no hallar respuesta de la Coordinación de Ingeniería en Telecomunicaciones de la Facultad Tecnológica, se dirigió al Consejo Académico, el cual envió varias comunicaciones a la Coordinación de Ingeniería en Telecomunicaciones, pidiendo responder la solicitud. Actualmente el tutelante ha perdido su calidad de estudiante, aunque éste alega no haber sido notificado sobre esta decisión. A raíz de todo esto la Secretaría General solicitó los informes y documentos donde el estudiante expresa no haber sido informado, pero la Coordinación de Ingeniería en Telecomunicaciones, se ha mostrado renuente a dar respuesta, evento que sumado a los anteriores finalmente motiva la instauración de la acción de tutela que hoy ocupa al Consejo.

El **VICERRECTOR ACADÉMICO** propone que sea aprobada la petición del estudiante por el contencioso administrativo (silencio administrativo positivo).

Sobre el caso, **EL SEÑOR RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD**, propone se envíe una nota a la Rectoría de la Universidad manifestando que la Acción de Tutela se ha resuelto en su fondo, aclarando que se venía tramitando desde hace un (1) año, para que desde esta dependencia se haga la solicitud de que se revise el tema y se proceda a la adelantar la respectiva investigación disciplinaria del caso.

Los consejeros votan a favor de las propuestas, siendo antes aclarado por parte del **VICERRECTOR ACADÉMICO**, que es la Secretaría General de la Universidad la que debe enviar la comunicación a la autoridad competente para que se adelante la respectiva investigación disciplinaria del caso.

Así las cosas, **EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD** al avocar conocimiento de la Acción de Tutela en comento, procediendo al mismo tiempo conocer el AUTO de fecha 07 de marzo de 2016 proferido por la Secretaría General de la Universidad que de manera explicativa, con el aporte de información y documentación probatoria, da cuenta de la trazabilidad en relación con el trámite surtido respecto a este caso, que por competencia estatutaria y funcional estaba en cabeza de la Coordinación del Proyecto Curricular de Ingeniería en Telecomunicaciones de la Facultad Tecnológica, se **DETERMINÓ**:

- **PRESENTAR** al Juez de Tutela el AUTO de fecha 07 de marzo de 2016 proferido por la Secretaría General de la Universidad que hace las veces de Secretaría del Consejo Académico, que de manera explicativa, con el aporte de información y documentación probatoria, da cuenta de la trazabilidad en relación con el trámite surtido respecto a la solicitud del accionante **URIEL FRANCISCO MORENO RODRÍGUEZ**.
- **ACCEDER** favorablemente y de manera extemporánea a todas las pretensiones del accionante **URIEL FRANCISCO MORENO RODRÍGUEZ**, identificado con C.C. N°1.031.122.968 de Bogotá, que por competencia estatutaria y funcional le correspondía a la Coordinación del Proyecto Curricular de Ingeniería en Telecomunicaciones de la Facultad Tecnológica. Decisión motivada que se surtirá a través de una Resolución del Consejo Académico de la Universidad para su cumplimiento.
- **COMUNICAR** de manera inmediata y por el medio más expedito al peticionario **URIEL FRANCISCO MORENO RODRÍGUEZ**, identificado con C.C. N°1.031.122.968 de Bogotá, enviando comunicación formal al correo electrónico ingmorenorodriguez@gmail.com, de lo determinado por el Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.



CONSEJO ACADÉMICO

Acta 07 marzo 8 de 2016

Página 3

- **ADELANTAR** acciones pertinentes ante la autoridad competente con el propósito de establecer las responsabilidades del servidor público por la falta de atención a las peticiones, los términos para resolver las mismas, la contravención a las prohibiciones y el desconocimiento de los derechos de las personas, conforme lo dispone el artículo 31 de la Ley 1755 de junio 30 de 2015.

4. ACREDITACIÓN DE CALIDAD DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA.

El VICERRECTOR ACADÉMICO recuerda que el Decano de la Facultad de Ciencias y Educación solicitó un **CONSEJO ACADÉMICO** ampliado con el **CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN** con tres (3) objetivos:

- i) Tratar el tema de la creación del programa de postdoctorado;
- ii) Analizar la situación que atraviesan todos los programas de licenciatura relacionada con el proceso de acreditación, basados en lo reglamentado al día de hoy y;
- iii) Cómo afrontar estos retos desde el **CONSEJO ACADÉMICO**.

El consejero **MARIO MONTOYA CASTILLO** contextualiza los temas a tratar, para luego expresar la necesidad de un reajuste curricular que a su consideración es para toda la Universidad, teniendo en cuenta que en 1998 aparece el Decreto 272 con la acreditación previa, que posteriormente se convirtió en obligatorio para la educación superior en todo el país (registros calificados); y ahora con la acreditación de calidad, que en su opinión se convertirá en una exigencia para todos los programas.

El profesor **YURY FERRER**, Coordinador de Currículo de la Facultad de Ciencias y Educación expresa que existen inquietudes en los programas de licenciatura de la Facultad de Ciencias y Educación, especialmente en aquellos que tienen que cumplir de manera perentoria con los plazos de entrega de los documentos de renovación de los registros calificados y de acreditación de alta calidad. Además, respecto a las cinco (5) consideraciones que hacen parte del oficio remitido al **CONSEJO ACADÉMICO**, advierte que a pesar de conservar los registros, las licenciaturas no se ven avocadas a simples ajustes curriculares sino a reformas de su currículo. Concretamente, manifiesta que se espera la orientación institucional por parte del **CONSEJO ACADÉMICO** y del **CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN**. Manifiesta que todas las licenciaturas de la Universidad se encuentran acreditadas a 9 de mayo, a excepción de ciencias sociales y, humanidades y lengua castellana, que deben solicitar la acreditación, pero se aclara que las licenciaturas en biología, matemáticas, inglés, química y artística, deben presentar sus modificaciones (requisitos en lengua extranjera, docentes, denominación, créditos) este año (2016) en el marco de la renovación de su registro calificado. Expresa que este es un momento para reorganizar los currículos y pensar estratégicamente sobre la articulación de todo lo expuesto, fundamentalmente cómo se acoplarán la formación de pregrado y postgrado, y la necesidad de un proyecto pedagógico para la Universidad que recupere los temas de doble titulación, transversalidad, movilidad, investigación, etc., independientemente de la reforma curricular que se asuma. Indica que el debate no es sobre un tema operativo, e implica pensar la Universidad en términos de su proyecto pedagógico institucional, en ese sentido es propuesta la revisión del Acuerdo 009 del 2006 y la resolución 035 de 2006 que lo reglamenta y, sobre la base de su derogatoria repensar curricularmente la Universidad, que tiene aspectos críticos que deben ser resueltos, como el sistema nominal de créditos académicos. Estima indispensable repensar el rango de créditos en el marco de lo que está ocurriendo, algo de lo que deberían hacer parte todos los proyectos curriculares. Afirma que también han de ser revisadas las políticas nacionales, como la 1075, 5420 y la 2140, y revisar las dificultades de las licenciaturas frente a la normativa nacional actual manteniendo en perspectiva la renovación de los registros calificados y la acreditación de alta calidad. De la mano de todo esto, continúa, vienen los planes de mejoramiento en lo referente a la ampliación de la planta docente, recursos físicos y programas nuevos; **CONCLUYE** diciendo que se debe sostener la transformación de las condiciones de calidad de la formación de licenciaturas a partir del reconocimiento de trayectorias y tradiciones en la formación docente, la perspectiva de formar educadores en el marco de la calidad y la excelencia, y la transformación de la mirada negativa que se tiene de las licenciaturas.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2016 SESENTA Y OCHO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 07 marzo 8 de 2016

Página 4

El SEÑOR RECTOR (E) manifiesta que el CONSEJO ACADÉMICO puede avalar una comunicación elaborada conjuntamente con el DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN, dirigida al MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, y adicionalmente deben ser discutidos los aspectos conceptuales de lo que implicaría una reforma en los currículos de la FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN organizando una agenda para adelantar debates de carácter curricular, teniendo en cuenta los calendarios y cronogramas que sugiere la resolución y la circular; pero simultánea y paralelamente hay que examinar los requerimientos, incluso especiales que se deberán solicitar desde la VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA al CONSEJO SUPERIOR para dar énfasis a asuntos como la planta de profesores.

Se hace referencia al problema que significa tener 37 vacantes en la planta docente, así como las dificultades con el rubro para el pago de profesores de vinculación especial; la reducción del número de monitores y la falta quinientos noventa millones de pesos (\$ 590'000.000) para cumplir con la contratación del personal de CPSs y el traslado de los postgrados a la Sede ADUANILLA DE PAIBA.

El consejero VLADIMIR SALAZAR AREVALD, propone que se conforme un grupo en el que se delegue a un representante por parte de la Vicerrectoría Académica otro por la Oficina Asesora de Planeación y Control y uno más por la Coordinación General de Autoevaluación y Acreditación, para que con la Facultad de Ciencias y Educación se haga el inventario de lo que se necesita para cumplir con el Decreto. También recalca que el docente de vinculación especial es una medida transitoria, por lo que exhorta a que toda vez que un profesor se pensione se inicie el concurso para hallar su reemplazo, proponiendo que en esta reunión se planifique ese tema.

Se expresa que para dar cumplimiento a la nueva normativa respecto a los convenios de práctica, es necesario que la VICERRECTORÍA ACADÉMICA arme estos Acuerdos cuando menos con la Secretaría de Educación que permitan la presencia de la Facultad de Ciencias y Educación en los Colegios del Distrito Capital, con lo cual se cumplirían los requerimientos del Decreto y se solucionaría el problema de que las prácticas sean una labor adicional de los profesores, que acaban buscando colegios para que sus alumnos las puedan hacer.

El consejero ANDRÉS RODRÍGUEZ FERREIRA, manifiesta que la discusión sobre el Acuerdo debe dividirse en dos planos, uno a nivel nacional sobre la reducción en el número de créditos de los programas, sobre lo cual la Universidad no ha presentado una postura oficial, específicamente sobre la FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN; por otra parte, considera importante que las facultades adopten el estudio de la reglamentación y lineamientos como se está haciendo en el CONSEJO ACADÉMICO para que fijen una postura que en el caso de la FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN le permita "dar la pelea a nivel nacional y convocar a las demás facultades de educación.

El SEÑOR RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD informa que la RECTORÍA ha presentado al Consejo Superior Universitario el plan de acción de este año, en el que se encuentra un capítulo sobre el proceso de acreditación obligatoria de los programas de licenciatura de la Facultad de Ciencias y Educación; explica que a cada una de las cinco (5) políticas que aparecen en el plan se le asignará un responsable; y es reiterativo en la necesidad de elaborar un cronograma aprobado ojalá por el Consejo de Facultad de Ciencias y Educación para ser presentado al CONSEJO ACADÉMICO para que éste lo avale para empezar a dar cumplimiento a lo establecido en la norma. Todo lo anterior en lo referente a asuntos estrictamente académicos. En cuanto a las tareas coyunturales, comenta que el CONSEJO ACADÉMICO junto a la Oficina Asesora de Planeación y Control está estudiando la política de concursos docentes y definiendo cuántos nuevos concursos para profesores son necesarios este año, particularmente para la FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN.

El consejero MARIO MONTOYA CASTILLO interviene para señalar que debe ser definida una agenda de trabajo para el reajuste curricular que necesita la Universidad.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2016 SESENTA Y OCHO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 07 marzo 8 de 2016

Página 5

El Coordinador del Currículo de la Facultad de Ciencias y Educación saca a colación el tema de los profesores de planta que hacen falta, esperando que el Consejo dé una respuesta concreta sobre la forma en que se va a presentar a los pares la información sobre el número de docentes de planta en los proyectos curriculares, y además subraya como fundamental la existencia de una política de prácticas.

Luego que la propuesta de comunicación dirigida al MEN fuera aprobada, el **VICERRECTOR ACADÉMICO** procede a resumir los temas tratados hasta el momento en este punto. Respecto al reajuste curricular de las denominaciones y las mallas curriculares, invita a que se presenten las denominaciones y se haga el debate, pues es un Decreto, pero que se le demuestre al MEN con hechos concretos la inconveniencia de éste para la formación profesional. En cuanto a la comisión de ajustes para los requerimientos presupuestales, queda integrada por la Profesora **PILAR INFANTE**; la consejera **NIRIA PASTORA BONZA PÉREZ**; el consejero **MARIO MONTOYA CASTILLO**, un delegado de la **OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN** y; un delegado de la **VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA**. Finaliza recordando que entre los puntos por atender está tratar de organizar un debate abierto sobre currículo en unos dos (2) días para toda la Universidad, que reúna todos los elementos curriculares que salgan de las reuniones para que de allí parta la política de la Universidad a nivel curricular. **CONCLUYENDO**, el **VICERRECTOR ACADÉMICO** propone que para los programas de la **FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN** se dé una norma donde se suspenda el Acuerdo 09 de 2006 hasta tanto se reglamente algo para la Facultad de Ciencias y Educación. A partir de lo expuesto, dice a los asistentes al Consejo que la **VICERRECTORÍA ACADÉMICA** puede colaborar con un estudio completo y detallado del citado Acuerdo, el cual puede servir como soporte para las modificaciones que se deban hacer a los currículos.

SE ACUERDA se tome una decisión sobre la propuesta de suspensión del Acuerdo 09 el próximo martes (15 de marzo) en el **CONSEJO ACADÉMICO**.

Seguidamente, el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Control de la Universidad, hace un recuento del proceso que se ha seguido respecto a las obras en la Sede **ADUANILLA DE PAIBA**. Cuenta que el año pasado (2015) se dio autorización para empezar con el proceso, pero éste debía ir a una curaduría y es posible que pidan requisitos adicionales para la licencia, por lo que la Oficina Asesora de Planeación y Control lo considera inviable, y por ello ha buscado amparo en la ley general, pues las estructuras modulares al ser estructuras dinámicas y no de obra no necesitan una licencia. El concepto jurídico se espera para la próxima semana. Expone que al considerar que el espacio donde actualmente se desarrollan los postgrados no es el más adecuado para ello, se tienen otras opciones de mejores espacios para arrendamiento para lo que resta de este año, aclarando que se cuenta con recursos para ello, y que estas serían alternativas a la Sede **ADUANILLA DE PAIBA**.

Se dan algunas intervenciones acerca de las eventualidades que podrían presentarse en el traslado de sede de los programas de postgrados para que éste sea bien planeado, como también sobre el uso de modulares como principal alternativa, pues no todos se encuentran conformes con ella. También es propuesto que el **CONSEJO ACADÉMICO** conforme una comisión con delegados de los proyectos para que sea veedora y asesora de la contratación de alquiler del edificio en el tema de arrendamiento de otros espacios.

El consejero **IVAN DARÍO ZULUAGA ATEHÓRTUA**, agrega que en este momento a la Sede **ADUANILLA DE PAIBA** se le debería estar dando trámite para ser terminada como inicialmente se proyectó, pero está detenida. Explica que los traslados de los que se habla no son sólo físicos, también lo son de presupuestos que en algunos casos son esenciales: La planta de profesores "oficial" de la Universidad debería ser de ochocientos cuarenta y un (841) docentes, pero al día de hoy sólo hay seiscientos setenta y siete (677), así que lo primero que hay que garantizar es el presupuesto de la planta de profesores vacante (180 vacantes), presupuesto que en otras oportunidades ha sido usado para situaciones coyunturales de la Universidad. Volviendo al tema de la Sede **ADUANILLA DE PAIBA**, considera que esta debería estar terminada ya y garantizando las condiciones adecuadas para que los programas de postgrado desarrollen sus actividades, pero en su lugar se plantea la utilización transitoria de estructuras modulares; en ese sentido espera que la **OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y CONTROL**, la **VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA** y la **ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD** comuniquen cuándo se iniciará la siguiente fase para terminar el proyecto, pues le



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2016 SESENTA Y OCHO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 07 marzo 8 de 2016

Página 6

preocupa que el uso de estructuras modulares se extienda en el tiempo más de lo proyectado.

Respecto a la primera fase, el **JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN** comenta que tiene un obstáculo en Patrimonio, pues no fue aprobada la volumetría del diseño, sin embargo es posible que este año (2016) se reciba la aprobación, ya que se ha mostrado una mayor disposición a aceptar el proyecto. Resalta que la gestión se está haciendo, comenta que fue contratado el mismo restaurador que hizo parte de la primera fase para que continúe con el proceso. Otro tema que toca es que de ser aprobado el proyecto básico, a precios de 2014 tenía un valor de ciento sesenta mil millones de pesos (\$ 160.000'000.000) sin contar la dotación (sólo construcción), que podría rondar los sesenta mil millones de pesos (\$60.000'000.000), dinero que nunca ha estado presupuestado porque el plan maestro de desarrollo físico planteó la primera fase y aprobación de la segunda, pero no los recursos para la segunda, que son de inversión; en relación con estos, informa que se están buscando alternativas y que sólo quedan alrededor de veinte mil millones de pesos (\$ 20.000'000.000) como recursos de la estampilla para todos los proyectos, y ya que Bosa tiene un problema de adiciones, casi todo el tema de planta física se irá para allá; comenta entonces que se está gestionando ante el **CONGRESO DE LA REPÚBLICA** la nueva estampilla que sería reglamentada el otro año (2017) en el **CONSEJO DE BOGOTÁ**, contándose con los recursos en el año 2018, pero considerando que la elaboración del proyecto tome tres (3) años, se estaría hablando de cinco (5) años para cambiar la situación actual de los postgrados y la Sede **ADUANILLA DE PAIBA**. Respecto a los modulares, explica que estos cumplen con unas condiciones térmicas, de insonoración, y ventilación adecuadas; y recuerda que en la **ADUANILLA DE PAIBA** está el Data Center más potente de la red de datos, infraestructura que también será aprovechada; se refiere igualmente al ala de investigadores como fuente directa de aulas para el desarrollo de actividades académicas, en tanto que para la **FACULTA DE ARTES** se está viendo otra alternativa. Aclara que los modulares serán financiados con recursos CREE 2013-2014 que ascienden a quince mil millones de pesos (\$15.000'000.000), e indica que la Universidad tiene varios reparos jurídicos sobre el uso de estructuras dinámicas sin licencia, pues el Decreto Nacional dice que este tipo de estructuras no la necesita, como también lo planteaban los decretos de la anterior alcaldía, "pero Patrimonio dijo que había que ir a la Curaduría", no obstante, manifiesta que **PLANEACIÓN DISTRITAL** indicó: "Vamos a tratar de evitar todos los obstáculos a todos los proyectos que la Universidad está haciendo", incluyendo **MACARENA B**, sin embargo no se cuenta con dichas afirmaciones por escrito.

El **JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN**, por último menciona que en la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN** hay una persona encargada de ser el contacto con la **UNIVERSIDAD DISTRITAL**, el Doctor **SIERRA**, que ha pedido una reunión (posiblemente para la próxima semana) para definir cuáles son los problemas fundamentales en el tema de construcción para hacer reuniones con las entidades correspondientes y así tomar decisiones. Asimismo cuenta que existen alternativas a la Sede **ADUANILLA DE PAIBA** que pueden ser presentadas formalmente la próxima semana para de esta manera generar una agenda.

Se concluye en este punto que los programas de postgrados de la Facultad de Ciencias y Educación no se quedarán donde actualmente funcionan.

5. PROPUESTA DE CREACIÓN DEL POSTDOCTORADO EN EDUCACIÓN.

La Directora del Doctorado en Educación, Dra. **SANDRA SOLER CASTILLO**, hace la presentación de la propuesta de Postdoctorado en Educación. Cuenta que inicialmente se hizo un rastreo por aproximadamente seis (6) meses de distintos postdoctorados en Colombia, Latinoamérica y España, aclarando que el postdoctorado no conduce a un título oficial, solamente a una certificación que puede ser dada por un grupo de investigación, no necesariamente por una institución, siendo el nivel de doctorado la máxima titulación validada por los ministerios de educación. Expresa que la propuesta que se hizo es institucional, manifestando también que si bien es cierto algunas universidades cuentan con un documento y una resolución de creación del postdoctorado, otras no lo tienen. Expone las tres (3) posibilidades de postdoctorado, respecto a lo cual indica que el propuesto se prefirió dejar abierto para contar con distintos tipos de aspirantes con variados intereses; en ese sentido cuenta que se han recibidos solicitudes de personas que vienen de otros países y desean estudiar una línea específica de las que trabaja el Doctorado, como es el caso de la línea de **Diversidad y Enseñanza de las Ciencias**, de estudiantes de Brasil; **Diversidad y Tecnologías** desde México, entre otras; pero lo que se busca, si el



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2016 SESENTA Y OCHO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 07 marzo 8 de 2016

Página 7

CONSEJO ACADÉMICO lo aprueba, es abrir un primer postdoctorado en políticas públicas. Aclara que para crear un postdoctorado no se necesita de pos-doctores, no obstante el Doctorado cuenta con tres (3), por otra parte señala que éste tendría una duración de un (1) año (dos -2- semestres), y las modalidades serían presencial y semipresencial, esta última pensada para quienes vengan de fuera del país. Consideran que el postdoctorado tendría un costo de siete coma cinco (7,5) SMMLV, valer la mitad e incluso ser gratuito, pero esto lo decidirían los consejos Académico y Superior; en cuanto a la financiación, esta provendría del aspirante en un cien por ciento (100%) (No habrá ninguna beca).

El consejero **MARIO MONTOYA CASTILLO** resalta la importancia de contar con un Postdoctorado en Educación, recordando que la Facultad de Ciencias y Educación instituyó el observatorio de política pública en educación en el cual se está trabajando, indica también que "el propósito es que una Facultad de estas debe tener un posicionamiento político frente a lo que pasa con la educación superior", y lo que a su parecer es importante, mostrar que existe una vocación política de formar políticamente a los estudiantes, pero además tener el reconocimiento de que en los programas de pregrado y todos los postgrados se hace investigación de la política pública de la educación superior.

El consejero **IVAN DARÍO ZULUAGA ATEHORTÚA** manifiesta que sería bueno contar con estadísticas del Doctorado en Educación, entre ellas, el número de doctores que han sido formados por este en sus once (11) años de existencia, una clasificación en términos del número de estudiantes egresados internos (nacionales) y externos (extranjeros), así como el nivel de productividad del doctorado durante toda su trayectoria. Para finalizar recuerda la recomendación hecha por los pares académicos sobre la importancia de alimentar el Doctorado con participantes del nivel nacional e internacional para darle mayor fortaleza.

A su vez, el **SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO** comenta que la propuesta carece de un estudio de antecedentes del Doctorado en Educación, en el documento tampoco se percibe cómo se articula el Postdoctorado con el Doctorado en Educación a nivel interinstitucional con las demás universidades, siendo una iniciativa de la **UNIVERSIDAD DISTRITAL**; también considera que habrá costos a pesar de lo que dice el documento sobre la financiación como asumida por los estudiantes, pues los profesores que hagan parte del doctorado tendrán una descargar, una asignación diferente de su plan de trabajo, etc., haciéndose necesario un mayor número de estos para el desarrollo de las actividades de investigación. Trae a colación también que la estampilla cuyos recursos ya se agotaron es la fuente de financiación del Doctorado y que los recursos por funcionamiento deben ser nuevamente ganados, por lo demás se muestra de acuerdo con las apreciaciones del consejero **IVAN DARÍO ZULUAGA ATEHORTÚA**.

La **DIRECTORA DEL DOCTORADO EN EDUCACIÓN** responde que cada profesor de Doctorado que reciba a un estudiante de postdoctorado tendrá una (1) hora lectiva, máximo dos (2) por año. Comenta que pronto se entregará el documento de acreditación de alta calidad del Doctorado, sobre la internacionalización, afirma que ningún otro Doctorado trae más personajes internacionales al país como el de Educación. Sobre el pedido de información más completa, manifiesta que se puede elaborar un documento adjunto y además, que se pedirá a la **OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y CDNTROL** el dato sobre el costo de una hora lectiva de un docente.

La consejera **NIRIA PASTORA BONZA PÉREZ** considera necesario que en el documento se haga una ampliación en lo concerniente a la viabilidad del postdoctorado (punto para el que se puede tener la colaboración de la **OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y CDNTROL**), y garantizar un componente presencial sobre el que no se ha hecho claridad en la propuesta; en cuanto al proyecto de cooperación de la Unión Europea, considera hace falta que se justifique el vínculo de los estudiantes con los proyectos de cooperación que tiene la Facultad de Ciencias y Educación, lo que resultaría importante para mostrar que la Universidad tiene el propósito de ampliar su espectro de investigación.

Es reiterativo el consejero **ANDRÉS RODRÍGUEZ FERREIRA** al afirmar que hay un impacto académico-social producto de esta propuesta, y en ese sentido no deben existir dudas sobre el apoyo para esta, sin embargo el impacto presupuestal es un punto que



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2016 SESENTA Y OCHO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 07 marzo 8 de 2016

Página 8

debe estar muy bien fundamentado, pero otro elemento a considerar es que la misión de la Universidad se enfoca principalmente en la formación pre-gradual de estudiantes, por lo que desde hace varios años se ha dicho que la formación postgradual debe siempre organizarse, planearse y proyectarse de manera que sea autofinanciable, lo que bien debería tenerse en cuenta al momento de hacer proyecciones. Señala que el actual Plan de Desarrollo de la Universidad se finaliza este año y deben ser evaluados los compromisos adquiridos, indicando que en el Acuerdo 053 del **CONSEJO DE BOGOTÁ** no se contempla la creación de doctorados sino la formación de doctores en la Universidad, más otros compromisos relacionados con la ampliación de cobertura y oferta.

La **DIRECTORA DEL DOCTORADO EN EDUCACIÓN** reitera que el Doctorado Interinstitucional en Educación al igual que todos los doctorados es un proyecto curricular, y como tal necesita recursos de funcionamiento, siendo una prioridad que estos retornen, de lo contrario tanto las maestrías que se están creando como los doctorados que se han aprobado "se quedarán por fuera de la estructura de la Universidad al no contar con esos rubros".

El consejero **VLADIMIR SALAZAR ARÉVALO** expresa que si los doctorados se siguen amarrando a inversión el crecimiento de estos no será sostenido, siendo necesario encontrar una fuente de financiación directa, señalando la posibilidad de aumentar el beneficio institucional de actividades de proyección para que tengan como destinación específica la formación postgradual.

A modo de reflexión, el consejero **MARIO MONTOYA CASTILLO** considera que adicional al postdoctorado es necesario que la Facultad de Ciencias y Educación tenga rubros para un proyecto editorial, por ejemplo, para poner en circulación las investigaciones que se realizan, o por lo menos contar con un "centro de costos" que permita además del postdoctorado pensar en otras posibilidades distintas de potenciación y crecimiento.

El **JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y CONTROL** opina que se debe pensar en qué reformas institucionales se necesitan para que la diversificación del recurso sea posible; la Universidad debería empezar a buscar la manera de diversificar las fuentes de sus recursos en forma amplia, es decir, al menos triplicar los dos mil quinientos millones de pesos (\$ 2.500'000.000) que hoy recibe como beneficio institucional, siendo esta la única gran salida más allá del recurso propio que brindan las transferencias.

Otra opción es la expuesta por el consejero **VLADIMIR SALAZAR ARÉVALO** en relación con los programas de especialización, cuyas ofertas, sostiene, son hechas a precio de mercado y son estas las que acaban financiando maestrías y doctorados.

En conclusión, la propuesta es avalada en su componente académico previo ajuste según las observaciones de los consejeros, sin olvidar el estudio financiero.

Se termina y levanta la sesión siendo la 1:50 p.m.

La presente Acta fue aprobada en la sesión N° 018 del 07 de junio de 2016.

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL

CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ
Presidente

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL

CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA
Secretario